

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 64.381/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se propicia la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Martín AGUIRRE para desempeñarse como Asesor del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2012;

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 365/09 se aprobó la implementación de los procedimientos para la investigación de Accidentes de Trabajo, Uso de Elementos de Protección Personal y Trabajo Seguro para Tareas Especiales y los formularios para la Denuncia e Investigación de Accidentes e Incidentes de Protección Personal e Indumentaria de Seguridad y Permiso para Trabajos Especiales en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo se ha puesto en funcionamiento en la UARG ejecutándose acciones inherentes al mismo, en tal sentido;

QUE a Fs. 59 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la erogación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Martín AGUIRRE (C.U.I.L. N° 20-24336416-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140, para desempeñarse como Asesor del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2012,

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Martín AGUIRRE percibirá una retribución mensual equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple.-

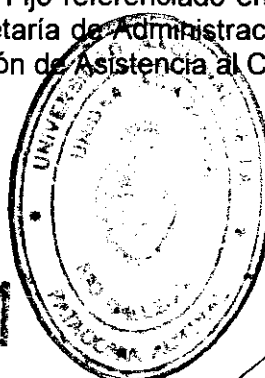
ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato a Plazo Fijo referenciado en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

631




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG